

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
Oña Esteban, Juan de	27.193.258	Salvador Tarrasón, Ignacio	46.308.026
Orea López, Manuel	1.601.265	Saullo Massó, Julio	27.146.536
Ortega Rivero, Hilario	5.802.090	Saura Martínez, Juan	22.888.556
Ortiz Menárquez, Amador	5.057.778	Segura Sanz, Rafael	51.171.856
Osorio Páramo, Javier	51.431.335	Serra Vich, Juan	78.184.841
Palao Taboada, Luis Fernando	631.740	Soriano Santandreu, Félix	1.143.291
Papell Cervera, Antonio Agustín	41.367.836	Soubrier González, Gonzalo	8.427.063
Paramio Fernández, José Ramón	222.092	Sánchez Rey, Juan Agustín	248.597
Pardo Romero, Antonio	25.536.256	Talabán García, Angel Jesús	1.461.008
Pardo Rodríguez, Albino	12.167.353	Torrella Cascante, Jorge	36.688.978
Pardo del Río, Bernardino	50.390.512	Ubillos Orsolich, Enrique	124.512
Pastor Pérez, Manuel Tomás	50.281.306	Ureña Francés, Enrique de	17.818.178
Paton Quiles, Fernando	635.528	Urraza Iztueta, Jesús María	14.200.377
Patricio Cuenca, José Manuel	45.241.012	Utrillas Serrano, José Luis	18.383.534
Pazos León, Luis José	119.273	Valero Cortés, Antonio	17.824.944
Peñas Lado, Joaquín José	2.485.160	Valero Calvete, Francisco Javier	17.092.313
Peña Rial, Julio	34.545.840	Valín Albono, José	12.187.496
Peña Sánchez, Aquilino	32.308.195	Valles Jiménez, Miguel	38.529.074
Peraita Lechosa, Miguel Carlos	51.587.565	Varela de Vega, Javier	12.135.288
Pérez Abacete, José Luis	22.377.379	Vázquez Ruiz de Castroviejo, Pablo	24.067.023
Pérez Rodríguez, José Ramón	51.692.802	Vázquez López-Lomo, José Carlos	550.205
Pérez Seiquer, Luis	22.154.591	Vázquez Peña, Alberto	35.848.805
Pérez Guerrero, José	51.691.802	Vázquez Rovira, Carlos	51.951.535
Pérez López, Enrique	251.377	Vegas Fernández, Domingo	51.055.750
Pérez Recio, José María	50.391.782	Velasco Maíllo, Manuel	8.091.818
Pérez Gómez, Enrique	45.244.234	Velasco González, José Luis	50.911.908
Pérez-Cecilia Carrera, Ramón	13.045.971	Verde Martín, Alfredo	2.478.187
Pico Horneño, José María	2.171.572	Vicente García, Federico	17.090.378
Picazo Valera, Isidoro Bartolomé	5.098.800	Vilarinho Maura, Andrés	32.313.989
Piyar Rodríguez, Martín	24.842.165	Villayandre Fornies, Fernando R.	60.264.809
Pita Carpenter, Eloy	618.324	Viñas Castro, Armengol	31.774.060
Plasencia Plasencia, Vicente	763.853	Vizcaíno Alcalá, Manuel	23.442.781
Polo Martínez, Félix	2.170.929	Zamora Uriarte, Ricardo Luis	13.015.915
Pomares Martínez, Emilio Vicente	45.036.588	Zaragoza Gomis, Gaspar	21.583.315
Porcar Bigorra, Alfredo	19.488.225		
Porta Lansac, Mariano	17.973.287		
Postigo Alvarez, Angel	9.494.074		
Pradas Linares, Alfredo	547.957		
Pradas del Val, Antonio	40.823.032		
Prado Pérez del Río, Julio	3.758.673		
Prado Palomeque, Rafael del	1.346.426		
Prats Ferrer, José María	41.405.627		
Presmanes Rubio, José Angel	13.645.258		
Prieto Fernández, Antonio	50.000.607		
Puente de Lucas, Angel	230.011		
Puerta Gutiérrez, Florentino	10.758.877		
Quesada Marios, Domingo	26.396.300		
Quintanilla de Laburu, Pablo Luis	51.605.977		
Ramírez Vacas, Juan Luis	30.009.067		
Ramón Martínez, Juan Claudio de	50.018.848		
Ramos Sanz, Francisco	1.767.934		
Ramos Ramis, Francisco Javier	19.812.781		
Ramos Uranga, José Luis	450.320		
Real Inzenga, Carlos	236.181		
Reyes Nadal, Manuel	30.773.010		
Ríos Díaz, Manuel de los	24.704.060		
Ríos Pérez, Manuel	28.094.474		
Riva Fernández, Francisco Javier de la	13.688.085		
Rivera Novo, Luis Manuel	32.606.373		
Rodríguez Gómez, Fernando	29.403.655		
Rodríguez Arribas, Juan Antonio	628.181		
Rodríguez de Medina Navarro, Enrique	2.109.241		
Roso Pascual, Agustín	24.682.184		
Rúa Alvarez, Edelmiro	1.599.875		
Rubio Munt, Santiago	7.750.089		
Rubio Caja, Domingo	3.045.988		
Ruiz Soto, Román Francisco	19.384.057		
Ruiz Lorente, Rafael	291.589		
Ruiz de Somavía Cabello, José	50.280.316		
Rupérez Alfonso, Manuel	10.506.939		
Ruiz de Velasco Linares, Manuel Jesús	221.834		
Sáenz de Navarrete Fernández, Rafael	16.396.543		
Salas Martínez, Ramón	8.709.308		
Salgado Arias, José María	33.772.437		
Salinas Campello, Joaquín	21.295.633		
Sánchez López, José Luis	22.853.381		
Sánchez García, Ricardo	2.154.939		
Sánchez González, Amable	7.398.958		
Sánchez Lastra, Carlos	13.627.663		
Sánchez Rodríguez, Javier	369.344		
Sánchez-Palencia Dabán, Javier	627.876		
Sancho Soria, Juan	23.590.827		
Sancho-Tello Valls, Juan María	22.505.908		
Sangros Bondía, Angel	17.826.213		
Santa Cruz Hernández, Manuel	556.842		
Santafé Martínez, José María	19.501.458		
Santamaría Iglesias, José Ramón	368.318		
Santiago González, Eduardo	11.690.421		
Santolaria Ponzano, Agustín	17.833.601		
Santos Miñón, Jaime	41.870.744		
Sanz Pérez, Lorenzo	1.343.340		
Sarasa Serrano, Jesús	17.973.492		

## Aspirantes excluidos

Chaves López, Miguel.—Por no poseer el requisito exigido en el apartado a) de la base II de la convocatoria en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», formular reclamación contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Subsecretario, Martín Eyries Balmaseda.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### 14061 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla, con sujeción a las siguientes bases:

## a) Denominación:

Jefe de la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.

c) Residencia oficial: Madrid.

## Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener —si procede— el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquellas remitirlas a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pu-

diendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

#### Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio devengado en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente y uno si se tratara de Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse mediante informe de los Jefes de los Servicios correspondientes, quienes a este efecto expresarán la puntuación que estimen procedente; sin perjuicio de que la superioridad pondere discretionalmente lo que sobre este extremo resulte también de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontará de la puntuación cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquella.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**14062** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de Jefe del Servicio de Planeamiento y Defensa del Medio Ambiente Litoral, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Servicio de Planeamiento y Defensa del Medio Ambiente Litoral, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán, a la mayor brevedad —y directamente—, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discretionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**14063** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de méritos para proveer la vacante de Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Secretaría General Técnica entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión por concurso de méritos, la plaza vacante que a continuación se detalla, con sujeción a las bases que igualmente se especifican.

Denominación: Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Secretaría General Técnica.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

#### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo. De encontrarse en situación distinta a la expresada se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta, pudiendo también ser presentadas, en su caso, en cualquiera de las oficinas u Organismos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

#### Baremo

1. Tres puntos por cada trienio consolidado en el Cuerpo al que corresponda el concurso de méritos, dos por cada trienio consolidado en otro Cuerpo o escala de la Administración Civil del Estado de superior o igual coeficiente, y uno si es de inferior.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados al Ministerio de Obras Públicas; sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo a que corresponde el concurso.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia y dedicación en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse, en su caso, mediante informes de los Jefes de los Servicios correspondientes, en los que expresarán la puntuación razonada que estimen procedente, sin perjuicio de que la Superioridad pondere siempre lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas oficiales relativos a la especial profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen los justificantes pertinentes a la solicitud.

3. Dos puntos por cada año de servicio efectivo desempeñando funciones correspondientes a las materias propias de la plaza que se concursa (evaluación económica de proyectos de inversión, programación económica y análogas en la rama de la economía de las obras públicas). Treinta puntos por la espe-